Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 025/12
ID Nº : 231.713

Asunción, 30 de Noviembre de 2012

DICTAMEN Nº 33/12

Contratación de Directa Nº 025/12 "Adquisición de Equipos de Oficina" ID. 231.713, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 72/12, del Consejo de Administración, Acta No. 4 de fecha 21/02/2012, que aprueba el PAC por la suma de Gs.41.880.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos ochenta mil) en el Rubro 540 "Equipos de Oficina y Computación", para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012 y Autoriza el inicio del llamado correspondiente.

3- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 042/12, O43/12 y 044/12 de fecha 10/04/12, respectivamente, para el Rubro 540 "Equipos de Oficina y Computación" por un monto total de Gs 41.880.000.-, emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Adenda N° 01

6- Acta de Apertura de la UOC de 28/11/2012

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- AYCOM S.R.L.
- GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C.

Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
04/12/2012 - 08:30'

- **BRISTOL S.A.**
- **TUPI S.A RAMOS GENERALES**

8- DIVISERV S.A.

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas SAMBARIE S.R.L., AYCOM S.R.L., NEXOS de Reinaldo Espínola, ANAIVIV S.A. y COPASA SA, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	LOTE N° 1 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO
1.SAMBARIE S.R.L.	31.604.000.-	0
2.AYCOM S.R.L.	0	8.380.000.-
3.SISTEMAS DIGITALES S.A.	0	9.500.000.-
4.NEXOS de Reinaldo Espínola	0	10.080.000.-
5.ANAIVIV S.A.	33.645.000.-	0
6.COPASA S.A.	34.700.000.-	0

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	SAMBARIE S.R.L.	AYCOM S.R.L.	SISTEMA DIGITALES S.A.	NEXOS de Reinaldo Espínola	ANAIVIV S.A.	COPASA S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	SAMBA RIE S.R.L.	AYCOM S.R.L.	SISTEMAS DIGITA LES S.A.	NEXOS de Reinaldo Espínola	ANAIVIV S.A.	COPASA S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE		NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes SAMBARIE S.R.L., AYCOM S.R.L., NEXOS de Reinaldo Espínola, ANAIVIV S.A. y COPASA S.A, concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

11-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, por lote, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	LOTE N° 1 OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)	LOTE N° 2 OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
1.SAMBARIE S.R.L.	31.604.000.-	0
2.ANAIVIV S.A.	33.645.000.-	0
3.COPASA S.A.	34.700.000.-	0
4.AYCOM S.R.L.	0	8.380.000.-
5.SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	0	9.500.000.-
6.NEXOS de Reinaldo Espínola	0	10.080.000.-

12-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada, en el Lote N° 1 por la firma **SAMBARIE S.R.L.,** y en el Lote N° 2 por la firma **AYCOM S.R.L.**, para analizarlas detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas de ambas firmas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

CONCLUSION

13-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que tanto la firma SAMBARIE S.R.L. como la firma AYCOM S.R.L. poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del Lote N° 1 y el Lote N° 2, respectivamente, a sus respectivos favor del llamado a Contratación Directa N° 023/12 "Adquisición de Equipos de Oficina", ID. N° 231.713.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

14-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que las ofertas de las firmas **SAMBARIE S.R.L.** y **AYCOM S.R.L.** cumplen y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, y que las mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas para el LOTE N° 1 y LOTE N° 2, respectivamente, son propuestas para su adjudicación, de la siguiente forma: **a) LOTE N° 1 a la firma SAMBARIE S.R.L. por la suma de Gs. 31.604.000.- (Guaraníes treinta y un millones seiscientos cuatro mil), IVA incluido, b) LOTE N° 2 a la firma AYCOM S.R.L. por la suma de Gs. 8.380.000.- (Guaraníes ocho millones trescientos ochenta mil), IVA incluido, ambas de conformidad a sus respectivas ofertas.-**

Es nuestro informe.

Abog. César Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación